

D.A. EXENTO N° 5.668.-

SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2012.-

VISTOS:

2012, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 725, de fecha 01 de Junio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Comercialización y arrendamiento de juegos infantiles y artículos de recreación, eventos para niños”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Inversiones B.G.H.O. SPA, R.U.T. N° 76.175.461-0.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 120040, Módulo M 140, 1° Piso, Mall Plaza Sur,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar Contrato de Arriendo de carácter indefinido en el Departamento de Rentas,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/